



INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P.A.I.033.012401724000033/2024

Aguascalientes, Ags., A veinte de mayo del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **012401724000033** elaborada el seis de mayo del año dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto del Agua del Estado (INAGUA), realizada por solicitante "**Juan Vicente Durán Medel**" y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.033.012401724000033/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio.

- 1. Cuántos pozos abastecen al Estado de Aguascalientes**
- 2. De qué fuentes, mantos acuíferos, presas o humedales se abastecen cada uno de los pozos ubicados en Aguascalientes**
- 3. De qué pozos se abastece de agua potable a los fraccionamientos "Calicantos" y/o "Los Calicantos" (C.P. 20119), "Misión del Campanario" (C.P. 20118) y "Los Vergeles" (C.P. 20100) todos de la ciudad de Aguascalientes.**
- 4. Mencione el estado y la capacidad de abastecimiento con que cuenta el pozo que suministra de agua potable al fraccionamiento "Calicantos" y/o "Los Calicantos".**
- 5. Menciona si el pozo que suministra de agua potable al fraccionamiento "Calicantos" y/o "Los Calicantos" se encuentra sobreexplotado o saturado.**
- 6. Mencione los requisitos legales y administrativos para obtener un dictamen de factibilidad de agua para un desarrollo inmobiliario vertical de 50 departamentos.**
- 7. Si el domicilio ubicado en la calle Calicantos, número 103, Fraccionamiento Los Calicantos, Aguascalientes, Aguascalientes, le fue emitido o cuenta con dictamen de factibilidad de servicios agua potable y alcantarillado para un proyecto inmobiliario vertical de más de 40 departamentos ha denominarse "Bilbao Tower". En caso de ser afirmativo, solicito se ponga a disposición del suscrito los datos de identificación de dicho dictamen, o en su caso, se ponga a disposición del suscrito el dictamen.**
- 8. Si el domicilio ubicado en la calle Calicantos, número 103, Fraccionamiento Los Calicantos, Aguascalientes, Aguascalientes, le fue emitido o cuenta con dictamen en materia de impacto ambiental para la construcción de un proyecto inmobiliario vertical de más de 40 departamentos ha denominarse "Bilbao Tower". En caso de ser afirmativo, solicito se ponga a disposición del suscrito los datos de identificación de dicho dictamen, o en su caso, se ponga a disposición del suscrito el dictamen**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 9102586

www.aguascalientes.gob.mx/inagua/

C. 18 de marzo No. 78, Fracc. Las Hadas, C.P. 20140, Aguascalientes, Ags.

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Sírvase encontrar la respuesta a su solicitud de acceso a la información dentro del Memorándum con número **INAGUA/DOM/0263/2024**, signado por el Director de Operación y Mantenimiento de este Instituto del Agua del Estado INAGUA, mismo que se anexa a este acuerdo de respuesta. -----

Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Dígasele a la solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. MARIO ALBERTO RIVERA VARELA, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto del Agua del Estado INAGUA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**LIC. MARIO ALBERTO RIVERA VARELA**



TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO.

**INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO**

**MEMORANDUM: INAGUA/DOM/0263/2024**

**ASUNTO: Entrega de información para la Plataforma Nacional de Transparencia**  
Aguascalientes, Ags., a 17 de Mayo del 2024



**LIC. MARIO ALBERTO RIVERA VARELA**

**Jefe De Departamento de lo Consultivo y Transparencia del Instituto del Agua del Estado**

**PRESENTE.**

En respuesta a su memorándum **INAGUA/DJ/056/2024** relativo a la solicitud de búsqueda exhaustiva de información con respecto a la resolución del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 012401724000033, y una vez que se ha atendido el requerimiento de búsqueda exhaustiva, me permito señalar lo siguiente detalladamente respecto de la información solicitada:

**1. Cuántos pozos abastecen al Estado de Aguascalientes.**

Este Instituto del Agua del Estado, cuenta con 14 pozos, pero no atiende a la red pública.

**2. De qué fuentes, mantos acuíferos, presas o humedales se abastecen cada uno de los pozos ubicados en Aguascalientes.**

Este Instituto del Agua del Estado, cuenta con 14 pozos, los cuales se abastece del Manto Acuífero Valle de Aguascalientes.

**3. De qué pozos se abastece de agua potable a los fraccionamientos "Calicantos" y/o "Los Calicantos" (C.P. 20119), "Misión del Campanario" (C.P. 20118) y "Los Vergeles" (C.P. 20100) todos de la ciudad de Aguascalientes.**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA).

**4. Mencione el estado y la capacidad de abastecimiento con que cuenta el pozo que suministra de agua potable al fraccionamiento "Calicantos" y/o "Los Calicantos".**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA).

**5. Menciona si el pozo que suministra de agua potable al fraccionamiento "Calicantos" y/o "Los Calicantos" se encuentra sobreexplotado o saturado.**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA).

**6. Mencione los requisitos legales y administrativos para obtener un dictamen de factibilidad de agua para un desarrollo inmobiliario vertical de 50 departamentos.**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA).

**7. Si el domicilio ubicado en la calle Calicantos, número 103, Fraccionamiento Los Calicantos, Aguascalientes, Aguascalientes, le fue emitido o cuenta con dictamen de factibilidad de Servicios agua potable y alcantarillado para un proyecto inmobiliario vertical de más de 40 departamentos ha denominarse "Bilbao Tower". En caso de ser afirmativo, solicito se ponga a disposición del suscrito los datos de identificación de dicho dictamen, o en su caso, se ponga a disposición del suscrito el dictamen.**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA).

**8. Si el domicilio ubicado en la calle Calicantos, número 103, Fraccionamiento Los Calicantos, Aguascalientes, Aguascalientes, le fue emitido o cuenta con dictamen en materia de impacto ambiental para la construcción de un proyecto inmobiliario vertical de más de 40 departamentos ha denominarse "Bilbao Tower". En caso de ser afirmativo, solicitar se ponga a disposición del suscrito los datos de identificación de dicho dictamen, o en su caso, se ponga a disposición del suscrito el dictamen.**

Este Instituto del Agua del Estado no es competente, ya que es función de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA).

Sin otro particular, me despido aprovechando la ocasión para reiterar a ustedes mi más sentida y distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

**ING. ARQ. HUMBERTO CRUZ HERNÁNDEZ**  
Director de Operación y Mantenimiento del INAGUA

c.c.p.- Ing. J. Evaristo Pedroza Reyes.- Director General del INAGUA. - Para su conocimiento.

c.c.p.- Ing. Gabriel Ortiz Macías.- Coordinador General del INAGUA.- Para su conocimiento.

c.c.p. Lic. Daniel Rivera Arias. - Director Jurídico del INAGUA. - Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

Elaboró	Revisó
Leslie Magaly Huerta Muñoz	José Luis Retes Prunedá

Página 2 de 2

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN  
FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"